

CONCURSO DE CARTELES Y ESLÓGANES PARA CONMEMORAR EL DÍA DE LA MUJER TRABAJADORA (8 DE MARZO)

I. PARTICIPANTES

Podrá participar en este concurso cualquier alumno/a que curse 3º ó 4º de la ESO en el presente curso escolar y que se encuentre matriculado/a en un centro educativo radicado en la isla de Gran Canaria.

II. TEMA.

Cualquier motivo conmemorativo referido al día de la Mujer Trabajadora, que se celebra el 8 de marzo.

III. OBRA.

Se admitirán obras en cualquier soporte, que haga alusión al día que se conmemora, debiendo contener un eslogan o frase. Sólo se podrá presentar una obra por alumno/a.

IV. TÉCNICAS.

Se admitirán obras en blanco y negro, en color, collages y cualquier otra manifestación artística que pueda ser usada para realizar un cartel, cuyas dimensiones no excedan de 30 cm. de ancho x 84 cm. de alto para facilitar su exposición.

V. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos deberán presentarse en un sobre cerrado, en cuyo exterior figurará el título de la obra y, en su interior, dentro de otro sobre cerrado, los datos personales del participante, en concreto: nombre y apellidos, centro educativo y grupo del que forma parte.

Además, en un sobre aparte dentro del sobre principal deberá incluirse el eslogan o lema que identifique el trabajo. Dicho eslogan o lema tendrá extensión corta, que permita ubicarlo en el cartel.

VI. ENVÍO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Los trabajos se presentarán personalmente o por correo, en la sede de la Federación Insular de Enseñanza de UGT Gran Canaria (FETE-UGT Gran Canaria) sita en la avda. primero de mayo, 21 2º planta, puerta 11, CP 35002 Las Palmas de Gran Canaria (en horario de 9.00 – 14.00 horas, de mañana y 17.00 – 19.00 horas, de lunes a jueves). Teléfono: 928-369-291.

El plazo de presentación finalizará el 24 de febrero de 2012.

VII. DEVOLUCIÓN.

Las obras no premiadas podrán ser retiradas en la sede de la Federación Insular de Enseñanza de UGT Gran Canaria, una vez finalizada la exposición, en un plazo de 15 días. Si pasado este tiempo no se hubieran retirado los trabajos, estos quedarán en propiedad de UGT Canarias, que podrán hacer uso de las mismas mencionando al autor/a.

VIII. LUGAR Y FECHA DE EXPOSICIÓN Y DE ENTREGA DE PREMIOS.

La exposición y entrega de premios tendrá lugar en la primera quincena de marzo, en el Salón de Actos del Edificio Sindical, sito en la avda. primero de mayo, 21 Planta Baja. Cualquier modificación de ubicación y horario se informará por los medios de difusión habituales (página web de UGT Canarias o de la Federación Insular de Enseñanza de UGT Gran Canaria y a través de las redes sociales).

Si el volumen de obras presentadas o el impacto visual de la exposición así lo exigiesen, la organización encomendará a un jurado la realización de una selección previa, que será la que se expondrá públicamente.

IX. JURADO.

Estará constituido por tres miembros designados, respectivamente, por la UGT Canarias, UGT Gran Canaria y FETE-UGT Gran Canaria.

El fallo del jurado se otorgará el día de la entrega de premios.

El jurado tomará acuerdo por mayoría de votos y su decisión será inapelable. Ninguno de los premios podrá quedar desierto.

X. PREMIOS.

Los premios estarán sujetos a las retenciones fiscales y disposiciones legales vigentes que deben aplicarse y ningún participante podrá obtener más de un premio, de los siguientes:

1º Premio: Un ordenador, Aspire A0HAPPY-2DQB3B N450/1 GB, 250GB, 10.1", Bat. 3CEL., W7 STARTER+ANDROID y diploma acreditativo.

2º Premio: Una tableta PC 75, WOXTER TB26-010 (FDP: 372 Tablets ANDROID) y diploma acreditativo.

3º Premio: Un libro electrónico, WOLDER MINIBUK DELTA 7.0 COL (FDP: 378 E-Book Reader) y diploma acreditativo.

XI. CESIÓN Y AUTORIZACIÓN DE DERECHOS.

La participación en el concurso supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre los carteles enviados, de forma que el participante cede a UGT, sin carácter de exclusiva, con facultad de cesión a terceros, para todo el mundo, los derechos de explotación de naturaleza intelectual, industrial y/o de imagen que pudieran corresponderle o derivar de los carteles enviados para participar en el concurso.

UGT se compromete a indicar el nombre del autor cada vez que se haga uso de los carteles, siempre de acuerdo con los límites de la cesión recogida en las presentes bases.

XII. PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los/las participantes en el concurso quedan informados y autorizan que los datos personales facilitados al inscribirse en el concurso, sin los mismos no se podrá participar, se incorporarán a un fichero automatizado, titularidad de UGT, que se utilizarán para gestionar su participación en el "CONCURSO DE CARTELES Y ESLÓGANES PARA CONMEMORAR EL DÍA DE LA MUJER TRABAJADORA". Asimismo, los/las participantes garantizan que los datos personales facilitados a UGT son veraces y se hacen responsables de comunicar cualquier modificación en los mismos.

Igualmente pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en ugt@canarias.ugt.org

XIII. DERECHO DE EXCLUSIÓN.

UGT se reserva el derecho de descartar y excluir del concurso a los/las participantes:

Cuando se inscriban con datos falsos o haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos son falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los/las participantes la verificación de sus datos si se considera oportuno.

Cuando, de cualquier forma fraudulenta o artificial, manipulen su participación en el concurso.

Cuando UGT considere que los carteles contienen elementos que de cualquier forma puedan considerarse contrarios a los derechos fundamentales y las libertades públicas, induzcan, inciten o promuevan actuaciones delictivas, denigratorias, violentas o, en general, contrarias a la ley, a la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas o al orden público; se encuentren protegidos por cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial pertenecientes a terceros, sin que el participante haya obtenido previamente de sus titulares la autorización necesaria para llevar a cabo el uso que efectúa o pretende efectuar; sea contrario al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas; de cualquier manera menoscabe el crédito de UGT o de terceros; o pueda constituir publicidad.

Cuando se incumplan las presentes bases en cualquier forma.

XIV. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

UGT queda exonerada, no haciéndose responsable, respecto del incumplimiento del participante de cualquier garantía en materia de derechos de propiedad intelectual, industrial o de imagen, así como de cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento o cumplimiento defectuoso por los/las participantes en el concurso de las presentes bases.

XV. NORMAS FINALES.

El jurado tendrá la competencia de resolver cualquier circunstancia no prevista en estas bases con absoluta autoridad.

La participación en el concurso implica la aceptación de las bases.

Los trabajos que no se ajusten a las presentes bases serán desestimados y no participarán en el concurso.